

Nº EXPEDIENTE: CT030-25-011

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAREAS DE IMPRESIÓN, PLEGADO,
ENSOBRADO, CLASIFICADO Y DEPÓSITO EN CORREOS DE LAS CARTAS CON AVISOS DE
CADUCIDAD ITV.**

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETO.....	4
3. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	4
4. DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES / JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES.....	4
5. NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN.....	4
6.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	4
6.1.- Condiciones y/o requisitos técnicos.....	4
6.2 Forma de ejecutar el contrato	5
6.3.- Formato de las notificaciones	6
6.4.- Confidencialidad y seguridad de la información	7
6.5.- Requisitos técnicos; humanos y logísticos exigidos.	7
6.6.- Muestras	8
ANEXO 1: ANVERSO ANEXO 2: REVERSO	9

1. INTRODUCCIÓN

Históricamente la Administración andaluza ha contado con un sistema de notificación de las caducidades de ITV de los vehículos matriculados en Andalucía, a través de correo postal ordinario (*mailing*). Este sistema ha sido sustituido de manera paulatina por otro de notificaciones telemáticas que permite recibir el aviso de caducidad de la ITV a través de correo electrónico o SMS, a todos los vehículos que hayan pasado previamente inspección en cualquiera de las estaciones ITV de VEIASA.

Gracias a esta campaña, muchos conductores andaluces ya reciben sus notificaciones de VEIASA a través de email o SMS.

Sin embargo, los vehículos que tienen que pasar inspección por primera vez, en su mayor parte, no están dados de alta en el sistema de notificaciones, salvo en los casos en que el propietario del vehículo haya solicitado la inscripción en el servicio, al que se accede a través de la web <https://www.veiasa.es/itv/servicio-de-notificaciones>

Por tanto, y a pesar de que es obligación del titular del vehículo estar pendiente de cuándo debe pasar la ITV, se corre el riesgo de que estos vehículos se queden sin realizar la inspección por falta de información.

Es por ello que se entiende necesaria la contratación del *mailing*, con la particularidad de que sólo se harán notificaciones para las nuevas incorporaciones a la inspección.

El *mailing* es, por tanto, un servicio que presta VEIASA con carácter informativo, con el fin de avisar por escrito a los propietarios de vehículos de la fecha de caducidad de la inspección y de cómo pueden registrarse en el servicio de notificaciones de VEIASA para seguir recibiendo en el futuro este aviso de manera telemática.

Esta carta llega a los destinatarios en unos parámetros de tiempo definidos posteriormente en este documento, para que el usuario disponga de tiempo suficiente para poder solicitar cita previa (ITV) y presentarse a la estación fija o móvil, según le corresponda.

VEIASA no cuenta con la infraestructura técnica, ni humana necesaria para imprimir, ensobrar y enviar estas cartas, cuyo volumen de envíos es muy elevado, por lo que es necesario que el trabajo sea realizado por una empresa externa, que cuente con los medios adecuados.

En el caso de la carta, además de informar de la fecha de caducidad del mismo, el documento llevará incorporado un código QR, que facilitará una cita de manera rápida a través de acceso a Internet, y que se podrá modificar dependiendo de las necesidades de cada usuario.

En este servicio también se incluyen otro tipo de notificaciones de características similares a las anteriores, que de la misma manera, se les hace llegar a sus respectivos propietarios.

2. OBJETO

El objeto del presente pliego consiste en establecer las condiciones técnicas que regirán el contrato de impresión, plegado, ensobrado, clasificado y depósito en la empresa adjudicataria del servicio postal de la totalidad de los envíos de cartas de notificación de inspección, y reenvío de notificaciones realizados por VEIASA. Se incluye el suministro de papel y sobres conforme a los modelos establecidos oficialmente según el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

Tendrá una duración total de 36 meses, sin posibilidad de prórroga.

4. DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES / JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES

El contrato no se puede dividir en lotes debido a que, desde un punto de vista técnico, la división en módulos, de distintos fabricantes, del tren de impresión provocaría problemas de incompatibilidad e interoperabilidad de funcionamiento entre dichos módulos, y problemas equivalentes a la hora de ofrecer los servicios de soporte y mantenimiento, lo que perjudicaría la correcta ejecución del contrato y, por consiguiente, la calidad del servicio público que presta VEIASA.

5. NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN

Los licitadores estarán sujetos a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), así como al REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Si en algún momento de la ejecución y desarrollo del contrato se recibiera orden de la Consejería competente que contemplase la eliminación por cualquier motivo de este servicio de mailing, este contrato podrá ser resuelto unilateralmente por VEIASA sin

que la empresa adjudicataria pueda oponerse o reclamar indemnización alguna. En el caso de que esto sucediera, VEIASA asumiría el pago de los pedidos efectivamente realizados conforme a lo establecido en este PPT hasta el momento de la resolución del contrato, pero no de los no realizados o de las unidades que el proveedor tenga en stock sobre las que no se haya formulado pedido. A este respecto, y a nivel general, se considera “pedido” la puesta a disposición del adjudicatario de los ficheros necesarios para poder realizar cada envío(a través de un protocolo FTPS).

6.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

6.1.- Condiciones y/o requisitos técnicos

En este apartado se definen las características técnicas mínimas que deben cumplirse para ejecutar el presente contrato:

PAPEL (lo proporciona el adjudicatario)

- Tamaño: A4
- Gramaje: 80+/- 3,2 g/m2. Norma ISO 536 o equivalente
- Idoneidad técnica para impresión y fotocopia: según la Norma francesa AFNOR Q11-0134 o la alemana DIN 193094 o equivalente
- Blancura: ≥ 80 según ISO 2470 o equivalente
- Impresión: Blanco negro y verde. Dúplex

TIPOGRAFÍA

- Source Sans Pro, tal como figura en el apartado 2.3.2. (p.66) del *Manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía*.

SOBRES (los proporciona el adjudicatario)

Sobre americano con ventana a la derecha (según formato en anexo), autopegado, a color. Los sobres se ajustarán al modelo establecido oficialmente según el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

ENSOBRADO: Una hoja por sobre (en algunos casos puntuales podrían ser dos).

El cumplimiento de las características técnicas mínimas se acreditará por el propuesto como adjudicatario mediante la presentación de los certificados en los que consten las características exigidas.

Forma de ejecutar el contrato

El servicio de envío de cartas se realizará en las siguientes fases:

- a) En primer lugar, VEIASA generará periódicamente ficheros con los datos de los destinatarios de la correspondencia, todos ellos titulares de vehículos que habrán de pasar inspección en fecha determinada. Cada fichero contendrá

los datos de los destinatarios.

Para cualquier otra notificación de carácter extraordinario, VEIASA también facilitará todos los datos necesarios para el envío.

- b) Cada fichero será transferido al adjudicatario utilizando protocolo FTPS e indicando a qué período de inspección corresponden los datos enviados y el tipo de envío del que se trata.
- c) Los licitadores deberán indicar mediante declaración responsable (conforme al modelo establecido en el Cuadro Resumen) la capacidad diaria de impresión, ensobrado, clasificado y depósito en la empresa adjudicataria del servicio postal de las cartas de notificación de caducidad ITV. Se valorará conforme a lo que se recoge en el apartado 8 del Cuadro Resumen.
- d) VEIASA enviará los archivos de datos con la antelación suficiente para que la entidad adjudicataria pueda realizar todo el proceso de *mailing* en el plazo comprometido, de forma que las cartas puedan llegar a sus destinatarios con la antelación mínima exigida en el apartado siguiente.
- e) Los destinatarios tienen que recibir las notificaciones con una antelación de entre 25 días y 40 días que se contabilizarán en referencia a la fecha tope señalada en la carta para realizar la inspección, siendo preferible una anticipación de 30 días o aquella que disponga VEIASA en función de sus necesidades, dentro de los límites indicados.
- f) El adjudicatario deberá depositar en la empresa adjudicataria del servicio postal las notificaciones generadas.
- g) Dado que las notificaciones de inspección irán impresas a doble cara, en el supuesto de que el adjudicatario opte por pre-imprimir el reverso de la carta (relación de estaciones ITV) no podrá contar con un stock superior a la media de envíos mensuales. Y en el caso de que optara por pre-imprimir cantidades mayores, VEIASA no se hará cargo del gasto que esto suponga, en caso de que hubiera que realizar cambios o modificaciones.
- h) En el caso de que los destinatarios reciban las cartas con una antelación inferior o superior a lo establecido en el apartado e) anterior, se aplicarán las penalizaciones recogidas en apartado 23 del Cuadro Resumen del PCAP.
- i) En caso de que se produzcan incidencias técnicas o de edición de contenidos el adjudicatario deberá subsanar los mismos en un plazo no superior a 48 horas. **(Nota: se valora la graduación del posible efecto del método propuesto de resolución de incidencias, en los términos expuestos en el apartado 8 del Cuadro Resumen, no siendo necesario indicar una reducción del mismo.)**

Para ITV, en el periodo previsto de duración del contrato se estima que el número de envíos a realizar ronde los 490.000, aproximadamente¹, sin que ello suponga compromiso alguno por parte de VEIASA.

Con el propósito de ofrecer una referencia aproximada, en este cuadro aparece la distribución mensual de cartas remidas durante los años 2023, 2024 y 2025:

	2023	2024	2025
Enero	20.189	15.407	9.066
Febrero	19.643	7.737	13.549
Marzo	19.247	1.932	13.162
Abril	20.516	7.222	15.898
Mayo	21.980	15.568	16.096
Junio	20.623	19.606	14.229
Julio	14.092	12.342	8.195
Agosto	15.153	12.260	9.838
Septiembre	16.929	12.725	9.683 (previsión)
Octubre	15.967	10.675	10.186 (previsión)
Noviembre	16.346	14.915	11.898 (previsión)
Diciembre	13.768	7.636	7.134 (previsión)

A efectos de organización interna del trabajo, los licitadores deberán disponer de una capacidad mínima mensual de procesado de 21.980 cartas (que se corresponde con la cantidad mensual más alta de los últimos tres años usados como referencia). Esta capacidad de procesado, diariamente, deberá ser de, al menos, 1.000 cartas (dicha capacidad es necesaria ya que, aunque VEIASA no asume compromiso alguno de gasto, se debe constatar que el adjudicatario podrá ejecutar correctamente el servicio tomando como referencia hipotética la cantidad más alta señalada).

La facturación de los servicios prestados se llevará a cabo mensualmente, indicando la cantidad de cartas depositadas en la empresa adjudicataria del servicio postal, el precio unitario y el importe total, de conformidad con lo establecido en el apartado 21 del Cuadro Resumen. De igual modo, se deberá aportar, ya sea en un albarán complementario o en la propia factura, información sobre los depósitos realizados en la empresa adjudicataria del servicio postal, con indicación de la cantidad de impresiones, fechas y envíos realizados (y una referencia para identificar las cartas afectadas incluidas en cada depósito).

¹ Calculados a partir de la media mensual de los tres envíos realizados en los tres últimos años.

6.3.- Formato de las notificaciones

El diseño de las cartas (ANVERSO y REVERSO) es el que se expone en el anexo del presente documento, aunque puede estar sometido a cambios derivados, entre otros motivos, de la ampliación del número de estaciones, de cambios en la imagen corporativa y/o legislativos, modificaciones en la adscripción de VEIASA dentro del organigrama de la Junta de Andalucía, cambios en la denominación de alguna de las consejerías relacionadas con estas comunicaciones, etc.

Las modificaciones pueden afectar al sobre, al folio impreso o bien a ambos soportes, y en todo caso la entidad adjudicataria deberá mantenerlos debidamente actualizados.

También cabría la posibilidad de que, a lo largo de la vigencia del contrato, VEIASA decida utilizar modelos de carta diferentes para las inspecciones realizadas en ciclomotores y vehículos agrícolas. Esta decisión no incrementaría el número de unidades enviadas; simplemente, se enviarían distintos tipos de carta, en lugar de uno general.

No podrán pasar más de treinta días entre la fecha de aprobación de los cambios y su implementación por parte de la empresa adjudicataria de este contrato. La adecuación de dichos cambios no supondrá coste alguno para VEIASA.

Las cartas incorporarán dos códigos de barras que contendrán la siguiente información correspondiente al vehículo, debiendo ser generados por la empresa adjudicataria a partir de los datos facilitados por VEIASA:

- a) Código de barras junto a los datos del destinatario: MATRÍCULA.
- b) Código de barras situado en el recuadro de datos para la solicitud de la cita previa: MATRÍCULA, Nº DEL BASTIDOR, FECHA DE PRIMERA MATRICULACIÓN Y FECHA PRÓXIMA INSPECCIÓN.
- c) Código QR: se generará a través de una URL que contendrá una matrícula y un código alfanumérico que dirigirá al usuario a la página www.itvcita.com. A través de esta herramienta, se ofrecerá una propuesta de cita al destinatario.

6.4.- Confidencialidad y seguridad de la información

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

Asimismo, está obligado al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 216/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como al cumplimiento de la obligación de confidencialidad, todo, conforme a lo establecido en la Cláusula 3.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de esta licitación.

Una vez finalizado el contrato, el adjudicatario hará entrega a VEIASA de un certificado de destrucción de los sobres y papel en stock.

6.5.- Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos.

Los adjudicatarios deberán poner a disposición del servicio todos los recursos técnicos y humanos que hagan posible la prestación de este servicio de *mailing* con los requisitos de calidad y plazos establecidos en el presente documento, sin perjuicio de los requisitos de solvencia técnicos concretados en el apartado 6 del CR.

6.6.- Muestras

El licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar muestra del modelo de carta, con acuse de recibo, del modelo de carta, que se adjunta como anexo en el presente PPT, en oficinas centrales, calle Albert Einstein 2, 41092 Sevilla, cuyo coste correrá a su cargo, quedando en propiedad de VEIASA a la finalización de la licitación sin coste alguno, siendo de obligada consideración que cumpla las especificaciones técnicas descritas en este pliego.

Ha de tenerse en cuenta que los modelos de carta podrán sufrir variaciones en el texto que no afectará a la oferta económica presentada por los licitadores. En este sentido, VEIASA podrá establecer a lo largo de la vigencia del contrato modelos de carta diferentes para usuarios de estaciones fijas y de estaciones móviles; con ese objetivo, proporcionará al adjudicatario tanto los datos de destinatarios debidamente segmentados como un modelo de las cartas que habrán de ser reproducidas y enviadas. Dado que el número de unidades enviadas no se verá alterado, esta decisión no representará coste alguno para VEIASA.

Antes de que VEIASA proceda a la adjudicación del contrato, podrá exigir a la empresa que haya presentado la oferta mejor puntuada la realización en sus instalaciones de una prueba ante personal de VEIASA demostrativa de que, efectivamente, puede realizar todo el proceso de *mailing* en el plazo ofertado, y de acuerdo con las exigencias establecidas en la documentación de la presente licitación. En esta prueba, la empresa deberá utilizar el papel con las características técnicas ofertadas y con el modelo de carta que se adjunta como Anexo al presente pliego. En el supuesto de que la demostración arroje un resultado negativo, evidenciándose su inviabilidad a juicio del personal de VEIASA,

esta entidad adjudicadora excluirá a dicho licitador y procederá a solicitar las muestras y demostración correspondiente (además de la documentación necesaria) al licitador que hubiere resultado clasificado en segundo lugar sin que a VEIASA le pudiera ser reclamado importe en concepto alguno.

ANEXOS



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas
Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A.

ANEXO 1: ANVERSO



Con carácter meramente informativo, le recordamos que el vehículo de su propiedad con matrícula **XXXXXXXX**, deberá realizar la inspección técnica periódica con anterioridad al día **XX de XXXXXXXX de 2020**, según dispone el RD 920/2017 de 23 de octubre y a tenor de los datos que constan en el Registro Oficial de Vehículos de la Dirección General de Tráfico (*).

La Junta de Andalucía pone a su disposición la amplia red de estaciones de inspección técnica de vehículos (ITV) que se relacionan en el reverso de este escrito, y en las que se aplican los mismos procedimientos e idénticas tarifas.

Le informamos que todas las estaciones ITV de Andalucía funcionan con cita previa, que podrá concertar a través de la web www.itvcita.com o del teléfono 959 99 99 99.

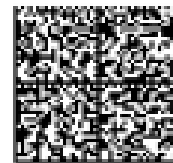
De acuerdo a la normativa en vigor, **puede realizar la ITV de su vehículo hasta 30 días antes** de la fecha que le corresponde **sin perder por ello la fecha de caducidad** para la siguiente inspección.

Atentamente le saluda,

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

DATOS PARA LA SOLICITUD DE LA CITA PREVIA

Matrícula: 4111DPL
Nº de bastidor: VF37E9HXC68513574
Fecha de primera matriculación: 03/JULIO/2022
Fecha de inspección antes de: 03/JULIO/2025



Código QR para propuesta de cita.

(*) En el caso de que el vehículo ya no sea de su propiedad o lo haya dado de baja, deberá comunicarlo a la DGT si no lo ha hecho con anterioridad. No obstante, si dichas modificaciones ya han sido comunicadas a la Jefatura Provincial de Tráfico, es posible que no estén todavía reflejadas en la última base de datos facilitada por la DGT y utilizada para elaborar la carta informativa. Dichos cambios estarán reflejados con toda probabilidad en la próxima base de datos que nos proporcione la DGT, y por tanto el error no debería producirse de nuevo.





Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas
Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A.

ANEXO 2: REVERSO

Direcciones de las estaciones ITV de Andalucía

Provincia de ALMERIA

LOCALIDAD	DIRECCIÓN
ALBOX	P.I. de Albox. Área de Servicio al Transporte
BALANEGRA	Autovía del Mediterráneo, P.K.398
HUÉRCAL DE ALMERIA	Paraje la Cepa, 50
HUÉRCAL DE ALMERIA	Ctra. N-340 Bk. 121. Paraje de Zamarula
LASTRES VILLAS	Paraje Cortijo del Gobernador, Doña María (A-92. Salida 345)
NÍJAR	Paraje La Granatilla, Campohermoso. C/Tornero, s/n
VÉLEZ-RUBIO	P.I. Vélez-Rubio. C/ de la Industria, 55B y 56B
VERA	Acceso Sur a Vera por Autovía del Mediterráneo, sal. 700.
VICAR	Ctra. N-340. P.I. El Corsario, s/n.

Provincia de CÁDIZ

LOCALIDAD	DIRECCIÓN
ALGECIRAS	P.I. Cortijo Real. C/ Deseos, 2
CADIZ	P.I. Levante. C/ Alcalá de los Gazules. 23
CHIPIONA	Ctra. Intercomarcal A-480 P.K. 1.2
JEREZ DE LA FRA	P.I. El Portal. Avda. Alcalde Manuel Cantos Ropero
PUERTO REAL	P.I. Tres Caminos. Parc. 10-35, 2ª Fase
SAN FERNANDO	C/ Santo Entierro. 28
VILLAMARTIN	Ctra. N-342. P.I. El Chaparral, s/n

Provincia de CÓRDOBA

LOCALIDAD	DIRECCIÓN
BAENA	P.I. Los Llanos, Área de Transporte y Servicio
CÓRDOBA	P.I. Las Quemadas. C/ Impresor Acisclo Cortés Ribera. Parc. A
CÓRDOBA	P.I. La Torrecilla. C/ Ingeniero Torres Quevedo, sin
LUCENA	Ctra. N-331 P.K. 69,5 (junto al Pol. industrial)
MONTORO	P.I. Camino del Morente, parcelas 104 y 105.
PALMA DEL RÍO	P.I. Garrotal Oeste, Parcelas L-36 y L-38
PEÑARROYA/PUEBLONUEVO	Carretera al Silo, s/n
POZOBLANCO	P.I. Dehesa Boyal, parcela 57
PRIEGO DE CÓRDOBA	Paraje Arroyo Fuente Nueva, PG.35, parc. 1.
PUENTE GENIL	P.I. Los Arcos. C/ José Villafranca Melgar

Provincia de GRANADA

LOCALIDAD	DIRECCIÓN
BAZA	P.I. La Noria, Carretera de Murcia, s/n
GRANADA	Avda. Andalucía, s/n
GUADIX	Centro de Transporte de Mercancías (junto a A-92)
HUÉSCAR	P.I. La Encantada
LAS GABIAS	Ctra. Intercomarcal A-388 (Par. Ctra. Galgo), P.K.6,5
LOJA	P.I. El Manzanil II, s/n
MOTRIL	Ctra. Almería, P.K. 1,3
ÓRGIVA	Anejo Los Tablones
PELIGROS	P.I. Juncaril. C/ Lanjarón, parcelas 317-318

Provincia de HUELVA

LOCALIDAD	DIRECCIÓN
HUELVA	Avda. Francisco Montenegro. 11
LAPALMA DEL CONDADO	Centro de Servicios y Equip. Comarcal. Autovía A-49
SAN JUAN DEL PUERTO	Pol. Ind. La Duquesa, parcela 1.
THARSIS	P.I. Santa Bárbara, sin
ZALAMEA LA REAL	P.I. Tejarejo. Ctra. N-435
GALAROZA	Paraje La Dehesa, cruce Carretera N-433 con HU-8117 (Valdelarco)

Provincia de JAÉN

LOCALIDAD	DIRECCIÓN
ALCALÁ LA REAL	Carretera A-339 P.K. 48,6
ANDÚJAR	P.I. Ave María. Autovía del Sur P.K. 317
BEAS DE SEGURA	P.I. El Cornicabral, calle D, parcela 104
GUARROMÁN	P.I. Guadiel, parcelas 103-104
JAÉN	P.I. Los Olivares. C/ Espeluy, parcela 21
MARTOS	Avda. Ángel de la Torre Ocaña, 3
QUESADA	Ctra. Intercomarcal A-315 P.K. 30,7
ÚBEDA	Ctra. Úbeda-Baeza A-316 P.K. 0,4

Provincia de MÁLAGA

LOCALIDAD	DIRECCIÓN
ALGARROBO	Ctra. Comarcal MA-103 P.K. 19
ANTEQUERA	Cruce Autovía a Málaga N-331 con N-342
ESTEPOÑA	El Estepona. C/ Graham Bell, 15
MÁLAGA	C/ Escritor Fuentes y Cerda. 2
MÁLAGA	P.I. Guadalhorce. C/ Diderot. 1
MÁLAGA	P.I. El Viso. C/ Brasilia. 22 y 30
MARBELLA	P.I. de San Pedro de Alcántara, parc. 25
MIJAS	C/ Macharaviaya, 1. Las Lagunas
RONDA	P.I. El Fuerte. C/ Guadalquivir, 2

Provincia de SEVILLA

LOCALIDAD	DIRECCIÓN
ALCALÁ DE GUADAIRA	Ctra. Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas, P.K. 4,5
CARMONA	Pol. Ind. El Pilero, C/ Cantero, 3
CAZALLA DE LA SIERRA	P.I. Manantiales, II
ÉCIJA	Autovía A-4 P.K. 445
GELVES	Autovía Sevilla-Coriado del Río P.K. 4,5 Ctra.
LARINCONADA	Sevilla-Cazalla de la Sierra P.K. 9
LEBRIJA	C/ Carpinteros, sin (Frente a estación de Renfe)
MORÓN DE LA FRONTERA	P.I. Juan Macho, C/ Serigrafía, nº 6
OSUNA	Avda. de la Constitución, s/n. Área de Servicio A-92
SANLÚCAR LA MAYOR	P.I. Solúcar, C/ Graham Bell, nº 2
SEVILLA	P.I. El Pino, C/ Pino Central, nº 16-18
UTRERA	P.I. El Torno, s/n

Los mapas de localización de estas Estaciones puede encontrarlos en www.veiasa.es Su cita previa puede obtenerla en www.itvcita.com o en el 959 99 99 99

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que: a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. (VEIASA), cuya dirección es C/ Albert Einstein, nº 2, Edificio VEIASA, C.P. 41092 de Sevilla. b) Podrá contactar con el responsable de Protección de Datos en la dirección dpd-veiasa@veiasa.es. c) Los datos personales que nos proporcionan los usuarios de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) se utilizarán exclusivamente por VEIASA con el fin de gestionar la prestación del servicio de ITV en cumplimiento de la normativa técnica específica que resulta de aplicación al mismo así como la cita previa de la inspección técnica de su vehículo. d) Este servicio es prestado por VEIASA en ejercicio de las facultades que le han sido conferidas para la inspección técnica de vehículos, ejecutando un contrato de prestación de servicio de ITV con las personas usuarias. e) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, mediante escrito remitido por correo postal con la referencia "Protección de Datos" a la dirección C/ Albert Einstein, nº 2, Edificio VEIASA, C.P. 41092 de Sevilla, o al correo electrónico dpd-veiasa@veiasa.es. f) Para mayor información acerca de nuestra Política de Privacidad pulse en el siguiente enlace https://www.veiasa.es/aviso_legal.